



## DIRECCIÓN DE SALUD

### Unidad de Adquisiciones

#### LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir Medicamentos Veterinarios para el Programa de Salud Ambiental perteneciente a la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado, solicitados por la Encargada del Programa Salud Ambiental.
- 2) Las solicitudes de compra N°4704 y 4709, emitidas por la Encargada del Programa Salud Ambiental, de la comuna de Padre Hurtado.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-13-L126.
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N°3827-13-L126 por la adquisición de Medicamentos Veterinarios, solicitados por la Encargada del Programa Salud Ambiental perteneciente a la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 5) El Memorándum N°24 emitido por la Encargada del Programa Salud Ambiental, donde señala los motivos por los cuales las líneas adjudicadas, superan el 30% los valores presupuestados para esta compra.
- 6) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°98, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 25 de marzo de 2026, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los medicamentos.
- 7) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23 de enero del 2026 que establece el nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldías.

#### DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública N° 3827-13-L126, por la adquisición de Medicamentos Veterinarios para el Programa Salud Ambiental dependiente de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado, a los siguientes proveedores:

**VET FARMA SPA., RUT 77.914.035-0**, por un monto total de \$6.140.222.- (seis millones ciento cuarenta mil doscientos veintidós pesos) IVA incluido, por concepto de: Dexmedetomidina 0,5 mg., frasco de 10 ml., Ketamina 50 ml. 100 mg/ml., Vacuna antirrábica monodosis y Vacuna triple felina.

- 2) **ESTABLÉZCASE** que el proveedor estará obligado a entregar los productos en el plazo estipulado y según lo indicado en las Bases Administrativas.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura (por mes vencido), por parte del proveedor y certificación conforme por parte de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.
- 4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TTI7LU-246>

[muni\\_mph](#)

[@mph\\_chile](#)

[www.mph.cl](http://www.mph.cl)

[Municipalidad #PadreHurtado](#)



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

- 5) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondiente en los periodos establecidos.
- 6) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215-22-04-004-003 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TTI7LU-246>